



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 29 de setiembre de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de setiembre del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 292-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, el Informe N° 421-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la opinión para la transferencia financiera de proyecto de CUI N° 2490213, pendiente a favor de la Municipalidad de Ccochaccasa, para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto, con CUIs N° 2590213; "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VELASCO PUCAPAMPA Y CCASCCABAMBA DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2939-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT de fecha 27 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, remite la opinión presupuestal, para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto, con CUIs N° 2590213; "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VELASCO PUCAPAMPA Y CCASCCABAMBA DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", para su informe presupuestal y atención, por el importe de S/. 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100) soles. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente; y, con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 113-2022-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 29 de setiembre de 2022.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transferencia financiera pendiente a favor del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica, para el cofinanciamiento y ejecución del proyecto, con CUIs N° 2490213; "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES; EN EL (LA) LOCALIDAD DE VELASCO PUCAPAMPA Y CCASCCABAMBA DEL DISTRITO DE CCOCHACCASA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por el importe de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100) soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

